

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo a continuación Rad. No. 110014003032**20150117700**.

Por ser procedente, se acepta la renuncia del poder conferido por el extremo actor al abogado Juan Nicolás Nieto Gómez, como apoderado judicial de la parte ejecutante.

En atención a lo anterior el Despacho no reconoce personería jurídica al abogado Brayan Stiven Hurtado Peña, por cuanto este era procurador judicial sustituto del abogado a quien se le aceptó la renuncia en el párrafo anterior.

En virtud de lo expuesto este estrado judicial no realiza ningún pronunciamiento frente a la solicitud elevada por el abogado Brayan Stiven Hurtado Peña.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 124, hoy 21 de octubre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18c2cf9f36f3f2613f368007bf7a3509c06cba51c443b9adbc8891b8df9c2cf1**

Documento generado en 14/10/2022 09:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>